

CIRCULAR 1/2015 DE LA GERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, RELATIVA A LA IMPLANTACIÓN DE LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

La Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, dotada de carácter básico, y por tanto aplicable a todas las Administraciones Públicas, establece la obligatoriedad del uso de la factura electrónica para determinados proveedores y facturas superiores a 5.000 €, a partir del día 15 de enero de 2015, y su presentación a través del punto general de entrada de facturas electrónicas que corresponda, que en el caso de la Universidad de Córdoba será el punto general de entrada de facturas electrónicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En la factura deberá identificarse con carácter obligatorio los órganos administrativos a los que vaya dirigida (oficina contable, órgano gestor y unidad tramitadora), así como opcionalmente el órgano proponente, codificados de acuerdo con el directorio DIR3 de unidades administrativas (Orden HAP/492/2014, de 27 de marzo, por la que se regulan los requisitos funcionales y técnicos del registro contable de facturas de las entidades del ámbito de aplicación de la Ley anteriormente citada y Orden HAP/1074/2014, de 24 de junio, por la que se regulan las condiciones técnicas y funcionales que debe reunir el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas).

La Universidad de Córdoba ha procedido a realizar las gestiones para el alta de las Unidades en el DIR3 y la asignación de las codificaciones necesarias. Por otro lado se está a la espera de la creación y regulación del punto general de entrada de facturas electrónicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en cuyo momento se adoptarán las medidas oportunas para la conexión con el SIGE de forma que se posibilite la recepción de las facturas electrónicas que, dirigidas a la Universidad de Córdoba, se presenten en el referido punto general de entrada.

En consecuencia, ante cualquier demanda de información por parte de proveedores sobre estos extremos deberéis informar que la Universidad de Córdoba está en proceso de dar cumplimiento a la Ley 25/2013, de 27 de diciembre a la mayor brevedad posible, encontrándose en el momento actual a la espera de que se solventen los aspectos recogidos en el párrafo anterior. A medida que se avance en el cumplimiento de los diversos requisitos necesarios para posibilitar la recepción de la facturación electrónica se os informará puntualmente.

En Córdoba, a 14 de enero de 2015
LA GERENTE
Luisa Rancaño Martín

Gerencia Universidad de Córdoba. Rectorado. Avda. Medina Azahara nº 5. 14071 Córdoba. mail:
gerencia@uco.es Teléf. 957 21 80 56. Fax 957 21 80 57

Código Seguro De Verificación:	JbRYtlbXS/D/oZv/VLxheg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luisa Margarita Rancaño Martín	Firmado	14/01/2015 15:00:51
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/JbRYtlbXS/D/oZv/VLxheg==		

